

x

10-236-21

1597

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*



10-530-01



1571

/a

Pedro Galindez Platero digo que por mandado de v<sup>ra</sup> señoria. Amuchos años que se limpio las andas z eus toria de estabilla las quales a mas de Diez Años que nose blanquecen y estan muy negras el año pasado dió mucho disgusto a v<sup>ra</sup> Señoria ensalir tan negras si v<sup>ra</sup> señoria manda que se blanquezen ya estien po de enpezar a blanquecer

Pedro Galindez Platero



f

Salvador Saltero

Yo el dicho Salvador Saltero de la villa de Madrid  
por el presente certifico que he visto y he leído  
lo que en este papel está escrito y me ha parecido  
que es verdad y lo que en él está escrito es lo que  
yo he visto y he leído y lo que yo he visto y he leído  
es lo que yo he visto y he leído y lo que yo he visto y he leído

*[Signature]*  
Salvador Saltero

7

2



t

Alonso del Canto,

*[Faint handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side]*

*[Faint handwritten signature]*

En Xi de mayo de 1784

Captain of the

*[Faint handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side]*

*[Faint handwritten signature]*

*[Faint handwritten text and signature at the bottom of the page]*



Alonso del Canto Ver.<sup>o</sup> de esta Villa de Madrid dice su Mage.  
 Le ha dado licencia para que pueda labrar Vnas Casas principales  
 que tiene en la calle de Atocha frontero del Collegio conforme a la  
 traca que tiene dada fran.<sup>co</sup> de Mora con ereccion de Suesped  
 por diez años y por que el Seriene agora a P.<sup>o</sup> de la fuente  
 que viue en lo Vaso y hauiendo de labrar la Casa por el pueblo  
 no puede tener en ella al dicho Suesped, Supp.<sup>co</sup> a su Mage.  
 Le hiciese mira de que por los dichos diez años no tubiese Sues.  
 ped que pasados que sean puede viuir vn Consejero por que la  
 Casa tiene fitio para ello y hauiendo se visto en la Camara se le  
 respondió que acudiese a la Junta de la Policia y en ella se le  
 respondió que se oye y por que lo que el pide se ha hecho con  
 otros como es con Dña ynes de herraera que viue a san el nube  
 y con el Canonigo Juan Alonso de Cordoua que viue a santa  
 Catalina de los Donados y en la calle mayor con Juan diaz Pa  
 samanero en la calle de Sanct Hier.<sup>mo</sup> con Dña Ana de Buzor  
 y en la de Sanct luis a vno de la guarda y en la plaza a Beatriz  
 de Medina y en la del Prado a Maestre Simon y en la de los  
 Peregrinos a prudencio de Ariz y otras supp.<sup>ia</sup> a V. S. mande  
 que por los dichos diez años goce librem.<sup>te</sup> de la dicha ofromp.cioro  
 sin que quede obligado de acomodarle ni darle apotento de  
 Suesped que en ello vea uera mira,







Alonso del Campo

En el mes de Mayo de 1782

Yo el Sr. Dn. Juan de Dios



La sandifeli que vale el tiempo  
de los juegos pagando lo que  
se debe en los juegos que se  
X en el de novena 1597

Alonso del Campo

Señor

Alonso del campo tiene la casa donde dice como  
en otra vez con mi padre y es un feo delo que  
el juego de tona es en la casa y en Madrid de la casa  
el labor en la casa de juego de tona en Madrid y en  
mente por la misma feo con depositos y sin  
neque de la casa de tona en esta y en  
de la casa de tona en esta y en  
tome con el juego de tona en Madrid  
en Madrid y en esta y en

En quindienos de 1597  
Bertholdo may jurado  
de la casa de

Comisario  
de la casa de

Y por el juego de  
Por otra plajunta de  
Julicia de  
de la casa de



Señor

Alonso del cano Ve. desta Villa de Madrid. Dize q se tiene una  
casas en esta villa de Madrid Alla Calle de A.icha frontero del colegio de  
San<sup>to</sup> Tomas que en si no es capaz para qual quier buen edificio y en los otros canos  
Principales y muy bien labradas y por su las ruinas muy viejas y desoladas  
to Alcauana y tenen aposento en ellas. Por la fuente baxadero de via  
Ma<sup>o</sup> Supp. A. V. Ma<sup>o</sup>. seruirse q labranolotas el con forme Ala dha  
q de san de mora. Se tiene Alouna erencion de huerpo de aposento  
Por el tiempo que via Ma<sup>o</sup> fuer seruido Aloupo que estaua en Parte. un  
Principal y que en haia con el edificio mucho ornato. y V. M. le hizo  
Md. que labrando con forme Ala dha. Praca pagase en lo q labrase  
de erencion de ouperdes por ocho Anos y dor para labrar y dello se le despa cho  
della. Por la camara y por una casa para po  
della labrar y lo q haia de ouperdes de pose de o lo dha de ella venull  
Ala hazer y por caouar y equalle con y por. y no Puede dha de otra  
Manera y haziendose est no le Puede acomodar en el de aposento mila  
brar con forme Ala dha Praca. y labrandose con forme Ala dha Praca se  
Podia despues Aposentar en ella qual quier Crudo de V. M. y  
nos Aloupo que quiriendo el ostar su hacienda para Recedificar.  
La dha casa de aposento en ellas a fues q tenor faoua. pudiend  
est en otra qual quiera Parte. Por tanto A. V. Ma<sup>o</sup>. Supplic  
seruia de hazelle Md. q Por el dha tiempo de los dhas. Diez Anos  
paze libmente de la dha erencion de ouperdes sin que quede Alige  
do A Acomodarle m. darle Aposent. Pues se su hecho de un  
Año a esta Parte con los que labran yan labrad en la calle mayor  
y otras Partes. como A. V. M. es notorio. Por que no ha venidose la la  
Md. de la Manera q Suplica A. V. Ma<sup>o</sup>. no Podra labrar y en ha  
quale la que Supp. la Recibiria. Muy grande. J











*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*



Do 7

se

—

...

IN RE